



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.	
PENINSULAR Y PROVINCIAS.	
Trimestre.	5 fr.
Semestre.	9
Un año.	18
EXTRANJERO.	
Trimestre.	5 fr.
Semestre.	9
Un año.	18
CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	7 1/2
Un año.	13 50
ULTRAMAR.	
Semestre.	8 1/2
Un año.	16

El precio de suelto en toda España, 0.50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. . . . Universidad Central.
 Lazaro Bardon. . . . Id. id.
 Alfredo Adolfo Camús. . . . Id. id.
 Tomás Santero. . . . Id. id.
 José Ramon de Luanco. . . . Univers. Jad de Barcelora.
 José Laso. . . . Id. de Salamanca.
 Antonio Casares. . . . Id. de Santiago.
 Antonio Alonso Cortés. . . . Id. de Valladolid.
 Federico Benjumca. . . . Facultad de Med. de Cádiz.
 Manuel M. J. de Galdo. . . . Instituto del C. Cisneros.

D. Joaquin M. Fernandez Cardin Instituto de San Isidro.
 J. M. Llinas. . . . Escuela Normal Central.
 Cayetano Martin y Oñate. . . . Id. id. de Toledo.
 Emilio Arrieta. . . . Id. de Música y Declam.
 Joaquin M. Sanromá. . . . Id. de Comercio.
 Luis M. Ulor. . . . Id. de id.
 Francisco P. de Rojas. . . . Id. Industrial de Barcelona
 Leocadio Pagasartandua. . . . Id. de Arquitectura.
 José Casado de Añsal. . . . Id. de Pintura y Escultura

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION

CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

Que por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En Paris en la librería de E. Denné.
 El pago será adelantado. Los precios marcados son por la suscripción pagada directamente en la Administración, ya en metálico, ya en libranzas del Giro mutuo, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada.
 Suscribiéndose por comisionado, librero, ó si se gira contra el suscriptor, los precios tienen un aumento de 15 por 100.
 Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.
 Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo

LA REDACCION Y ADMINISTRACION

DE ESTE PERIÓDICO

causa del derribo de la casa calle de Valverde, núm. 8, y á fin de dar mayor amplitud á sus oficinas

SE HAN TRASLADADO

A LA CALLE DEL

BARCO, 20, PRAL.

adonde debe dirigirse toda la correspondencia á nombre de su Director.

SECCION ORGANICA.

Cuestion previa.

Los intereses más grandes, los que encierran la suerte de nuestra patria se encuentran desatendidos, por rara excepcion de lo que acontece en los pueblos que caminan con paso firme y seguro en el camino de su prosperidad y de su engrandecimiento.

La enseñanza pública, tal y como actualmente se halla organizada, mejor dicho, tal y como hoy funciona, pues mal puede creerse que á su marcha preside criterio fijo y plan constante, no responde á propósito formulado alguno, ni tiende á mejoras planteadas con maduro exámen; se halla olvidada á merced de opiniones distintas y contradictorias, que en la historia de su legislacion abigarrada quedan consignadas en algunos decretos con buena intencion formulados, pero que casi siempre son estériles y parecen destinados únicamente á servir de pasto á los políticos que se suceden en la gobernacion del Estado.

Patético anatema pesa sin duda sobre la instruccion pública: trascurren los años, turnan los partidos, se renuevan las promesas, se hacen solemnes ofrecimientos, y aquella no avanza, antes bien encuentra obstáculos que imposibilitan todo progreso fecundo.

Y de este modo, las Escuelas siguen miserablemente albergadas; desconocidos en la práctica los medios más provechosos de enseñanza; material y el menaje descuidados, hasta ser en algunos locales su estado vergonzoso, y los Maestros sin estímulo alguno, con las mismas dotaciones que hace cerca de treinta años, mal atendidos en muchos casos, muertos de hambre no pocas veces, sin esperanza de dejar un pedazo de pan á sus hijos, ni conseguir un consuelo para su decrepita vejez. Persisten los abusos deplorables, los pregones de ignominia, cuales son los

anuncios de Escuelas con 62 pesetas al año; la impunidad de los caciques de los pueblos y la pasividad de la casi totalidad de las Juntas, desempeñando más el papel de rémoras, que de instrumentos activos de progreso. Remontándonos á otros grados de la enseñanza, vemos el personal de los Institutos y de las Escuelas Normales aún no atendido en los derechos pasivos que deben concedérsele, y sin premios verdaderos á su laboriosidad y á sus merecimientos; la instruccion deficiente y poco formal por culpa principalmente de la legislacion moderna; miserables tambien los medios de enseñanzay sobre todo ello un desconcierto y una blandura en la autoridad para velar por los verdaderos intereses de la instruccion pública, que no parece sino que queremos los españoles engañarnos á nosotros mismos con falsas apariencias de un progreso que no existe y aparentes desenvolvimientos científicos, que en lo que atañe á los Centros de Instruccion pública, son poco sólidos y verdaderos.

Persisten todos los males, y cuando todo esto sucede, en vez de seguir el camino de la regeneracion, conténtanse algunos gobernantes con dar cuatro golpes de efecto y de relumbron en sentido avanzado, como si de esa manera pudieran satisfacerse las necesidades verdaderas de la enseñanza.

Atendiendo á toda clase de pretensiones, por absurdas que sean; olvidando la disciplina académica y destruyendo lo que no sin gran esfuerzo se había hecho, es imposible regenerar la Instruccion pública, ni en cuanto al orden y profundidad de los estudios, ni en cuanto al bienestar del Profesorado.

Ni un momento más debe seguirse de este modo; pues aparte de que reclama la opinion sensata reformas profundas y de espíritu práctico, basta observar atentamente la legislacion actual para que sus contradicciones, sus oscuridades y sus grandes vacíos, aconsejen entrar de lleno en una nueva era de reorganizacion,

dejando ya por gastados los resortes de promesas que no se cumplen y de afirmaciones que no se sostienen.

Variada y muy numerosa sería la enumeracion de los puntos que reclama la enseñanza, cuyo conjunto formaría el plan de una nueva ley de Instruccion pública; pero entre todos ellos aparece como capital cuanto se refiere al Profesorado.

Elemento es tan esencial, importante é influyente en toda reforma, que no serian productivas las medidas que pudieran tomarse si ántes no se acude á que su representacion, su desahogado modo de susistencia y su porvenir, sean lo que deben ser, para que sus funciones, tan ensalzadas en teoria, sean prácticamente miradas y atendidas como corresponde.

Necesario, es, pues, que los sueldos que disfruten los Profesores estén acomodados á las circunstancias del presente y de acuerdo con la importancia de la mision que ejercen y que por todos se le reconoce, y se le ofrezcan ventajas y derechos que le decidan y permitan consagrarse del todo al ejercicio de sus difíciles y pesadas funciones. Nosotros afirmamos que no hay sueldo por grande que sea que pague los servicios de un buen Maestro, y que es notoria ingratitud y punible conducta atrasar el pago de sus haberes, dejarle á merced de autoridades inconsideradas y darle la miseria como premio de sus largos servicios cuando los achaques ó la vejez le inutilicen.

Conviene, pues, que desaparezca la irritante é indebida diferencia que divide al Profesorado y que procede de la afirmacion de que unos prestan servicios al municipio ó á la provincia y los otros al Estado, sin más razon de que sean unos ú otros quienes les satisfacen sus haberes. Es indudable que todo él contribuye de igual modo, por lo ménos, á los altos fines de la nacion, que con igual mérito son acreedores sus individuos á las recompensas que ésta otorga á los que por sus servicios de ellas se hacen dignos.

Es, pues, de justicia, que á todos se les considere de igual modo, y que para ello se haga cargo el Estado de toda la enseñanza en todos sus grados, quedando él por su parte obligado á hacer efectivas de los presupuestos municipales ó provinciales las cantidades que por instruccion pública les correspondan.

De esta manera se podrá atender al Profesorado, remunerarle bien, acudir á sus legítimas aspiraciones, ofrecerle un porvenir seguro y premiarle sus trabajos cuando se imposibilite en el servicio de la nacion.

Ningun comienzo mejor, ni medio más seguro para que la instruccion pública entre en un nuevo período en que ejerza su influjo poderoso en los costumbres, en

la riqueza pública y en el bienestar, sin lo que todo progreso es ficticio y expuesto á reacciones temibles y á retrocesos que detengan por más tiempo al país en el parasismo que nos amenaza con la miseria y la degradacion.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

La Instruccion primaria en Colunga.

(Continuacion.)

En otras escuelas, el mayor número, no llegan á esa altura los conocimientos de los niños dentro de cada asignatura, habiendo algunas de éstas de las que apenas tienen ligerísimas y fugaces noticias los niños más adelantados, apenas el ánimo el ver que se acerca el momento de dejar la escuela sin otros frutos que saber el Astete sin comprenderle, escribir una palabra en papel pautado con la muestra á la vista, y reso ver, que no plantear, las cuatro principales operaciones de la aritmética.

¿De qué dependen tan notables diferencias en los resultados para la educacion de los niños? ¿Consiste sólo en las condiciones particulares de los Maestros? ¿Alcanza á los padres la principal responsabilidad por la indiferencia punible con que ven deslizarse los mejores años de la vida de sus niños sin obligarles á una asistencia asidua á la escuela, como parece desprenderse de esas listas de presencia llenas de rayas y cruces, que los Profesores ponen á la vista de todo el mundo para descargo suyo y para tormento de los que las contemplan?

Ciertamente que se observa que allí donde un Maestro celoso, inteligente y puntual dirige con acierto una escuela, allí acuden los niños en mayor número relativo y con mejor asistencia, de lo cual se desprende un cargo para aquellos Profesores que no se encuentran en ese caso; pero tambien es cierto que toda la sabiduria de un Maestro todo su entusiasmo por la enseñanza, todo el celo desplegado por organizar su escuela, si por ventura lo tiene, carecen de eficacia cuando el alumno, por necesidad ó por abandono, deja de asistir á la escuela con la perseverancia dicha. Los conocimientos adquiridos en muchos dias de fatiga se olvidan en uno solo dedicado á la holganza; los hábitos escolares se pierden, desaparece aquella generosa y noble emulacion que siente el niño al lado de sus compañeros, viendo al contrario con honda pena que todos adelantan, sin más motivo que su poca asistencia, de la cual no es responsable; y el Maestro, al notar que su entusiasmo y celo no son correspondidos por los padres de sus discípulos; al ver que cada dia tiene, como el Tantaló de la fábula, que comenzar de nuevo la labor con algunos de éstos para perder otra vez el fruto de su trabajo; ante la dificultad de conservar la unidad, el orden y la gradacion natural en las secciones, por las continuas mudanzas á que se ven sujetas, comienza por enfriar en aquel ardor con que había tomado el cumplimiento de sus deberes y, farto de fé en el porvenir, concluye por mirar con estética indiferencia la ruinosa pendiente por la cual, poco á poco, pero de modo inevitable, él y su escuela se deslizan.

Achaque es este de la poca y desigual asistencia de los niños á la escuela, comunísimo en los distritos rurales de Asturias, y de difícil, si no imposible, remedio. El cultivo incesante de

la tierra; las atenciones que exige la ganadería y pastoreo; el cuidado de los árboles, de las frutas y de los caseríos aislados; el temporal y los malos caminos en invierno; la distancia á que se encuentran las escuelas, y aun la pobreza en que viven algunos labradores, todo se conjura contra la enseñanza, y no hay términos hábiles para plantear el problema y buscarle solución satisfactoria. Multiplicar el número de Escuelas para borrar la dificultad de la distancia puede y debe hacerse hasta el límite que consientan los recursos municipales; pero ese límite no puede ir en Asturias más allá de las parroquias y á todo más algunos barrios ó hijuelas de considerable vecindario; porque los Municipios, al menos los rurales, no tienen en general más ingresos que los ordinarios, y éstos no alcanzan nunca para cubrir los gastos obligatorios que los servicios locales de un lado, y de otro la inmoderada exigencia del fisco, les imponen. Las exhortaciones dirigidas á persuadir á algunos padres de la necesidad de que sus hijos vayan á la escuela con la puntualidad debida, no hacen mella en sus vulgares inteligencias: las conminaciones de la Ley y de las Autoridades no pasan de letra muerta ni alcanzan en todo caso más allá que á obtener una matrícula nutrida, pero que no va seguida de una continua y esmerada asistencia, la cual se esquivo por cualesquiera pretextos. ¡Triste es pensar que á fines del siglo XIX, y tratándose de intereses tan altos como la educación popular, sea preciso buscar en la ley penal el medio de conseguir lo que constituye el derecho más indiscutible del hombre ante la sociedad; derecho á recibir la luz que debe iluminar su inteligencia y formar su corazón abriéndole las puertas de un porvenir digno de su providencial destino!

(Se continuará.)

El proceso del decreto de 15 de Junio.

Muchas son las cartas que recibimos manifestando los defectos de la nueva forma de pago á los Maestros y los males producidos, y más que á guisa de oposicion (pues ¡ojalá se llegase á un sistema que no mereciese sino aplausos! porque si todos los Maestros estuvieran al corriente de sus haberes, El Magisterio Español sería el primero en regocijarse, y si periódico hubiera de oposicion sistemática, sus clamores se perderían, como el sonido, en el vacío) no en sentido de oposicion, repetimos, sino porque creemos que si lo actual ha de mejorarse por disposiciones aclaratorias ó supletorias, ó si se ha de llegar al mejor sistema, es oyendo los clamores de los que prácticamente tocan las consecuencias del Real decreto citado, publicamos á continuación párrafos de algunas de esas cartas á que al principio nos referíamos.

He aquí una muestra:

«Destinado al pago de las obligaciones de primera enseñanza el 4 por 100 sobre territorial, sus ingresos en las cajas provinciales debía verificarse por las Subdelegaciones del Banco los días 25 de cada mes en que finará el trimestre; pero como en todo lo que concierne al pago de los haberes de los Maestros, el Gobierno propone y luego la Administración hace lo que le dá la gana, van trascurridos cuatro meses sin que hasta ahora haya la más remota esperanza de que se verifiquen los ingresos.

«Apenas los alcaldes tuvieron conocimiento del decreto dando reglas para el pago de los atrasos, vieron en el su tabla de salvacion, y obligaron á los Maestros á que remitieran como atrasos á las Jefaturas de Fomento los meses levengados y que ellos debieron abonar con arreglo al celeberrimo decreto de Comillas. De donde resulta que á la mayoría de los Maestros se les adeudan 8 y 9 meses; que no tienen pan que darle á sus hijos; que en vista de su morosidad los llevan ante los tribunales por no poder pagar los efectos que á tan alto precio se les han facilitado, y, por último, que nadie se condele de ellos, porque se consideran como los parias de esta sociedad culta.»

Otro ejemplo:

«Este Ayuntamiento ha destinado para pagos de las obligaciones de 1.ª enseñanza el producto del 4 por 100 sobre la cuota de la contribucion territorial, cuyo importe le cobra el recaudador de la contribucion directa, y como es consiguiente, éste lo lleva con los demás fondos al Banco provincial. Mas como en pocos ó quizá en pueblo alguno los recaudadores harán efectiva la cuota que á cada pueblo corresponde en el día ó días de su presentacion, he dicho: La situacion del Magisterio, en lugar de mejorar con el nuevo Decreto, se empeora cada día más y más.

«La razon es óbvia. Como he dicho ántes, los recaudadores no hacen efectivas las cantidades que á cada trimestre corresponden en los respectivos pueblos, y aun cuando aquéllos á fin de hacer la cobranza por completo, reparten á los mozos, pasados unos días al de su primera presentacion, papeletas de apremio de 1.º y 2.º grado, dejando de repartir las de tercer grado hasta espues del cuarto trimestre, ó sea en Setiembre;

y como por otra parte, creo no hay un Decreto por el cual los delegados del Banco estén obligados á ingresar en las cajas provinciales los fondos correspondientes á cada trimestre para pagos de las obligaciones de 1.ª enseñanza, aun cuando el Banco no se haya reintegrado ántes de los de cada pueblo por completo, se deduce que los delegados del Banco no harán la entrega en las cajas provinciales hasta tanto que ellos no hayan por completo liquidado en cada localidad. Y como para hacer esta liquidacion en su totalidad se trascurre más de un año á fin de terminar los expedientes con este objeto incoados, los Maestros que como el que suscribe, estamos en pueblos que hayan destinado el producto del 4 por 100 de la contribucion territorial para cubrir las atenciones de 1.ª enseñanza, vamos á estar á la órden del día. Gracias mil al Decreto de 15 de Junio último. Digo esto, porque algunos pueblos van entregando en la caja provincial sus respectivas cuotas, y el Banco de Palencia ó su delegado, á pesar de haber cobrado á los pueblos el segundo trimestre, como lo ha verificado el día 7 del actual, no dá señales de acordarse ni aun de ingresar en la caja provincial lo que al primer trimestre corresponde. Con que si hemos de esperar á que el Banco liquide por completo con cada pueblo para que él haga la entrega en la caja provincial, estaremos en Calaveras de Abajo ántes de percibir el primer trimestre del actual año económico. Con fundamento dije al principio de este escrito que la situacion del Magisterio de 1.ª enseñanza se empeora cada día más y más. Haga V., Sr. Director, algunas reflexiones sobre esta cuestion á nuestros gobernantes porque se mejore nuestra situacion.»

En los siguientes párrafos se nos propone una nueva forma de pago que consignamos, como todas las legítimas aspiraciones del Profesorado.

«Lo último, decretado sobre nuestros pagos, aunque de la mejor buena fé, no ha sido una de esas medidas que necesitamos, si es positivo que se nos quiera dar la importancia é independencia que de derecho se nos reconoce

«Verdad es que dependiendo yo del Estado por el modo de ser de los Municipios, han desaparecido muchos de los principios del expediente; pero, ¿por qué, cuando se trata de Maestros, siempre las cosas se hacen á medias, y siempre quedan obstáculos?... ¿Se han fijado nuestros gobernantes en lo poco ricos que somos, en los reducidos sueldos que disfrutamos para que de cien en cien días por lo menos cobremos?... ¿No se le ha ocurrido el pensar que en el interior habrá varios que vivan del favor ó de la usura?... ¿Y por qué llevar los fondos del pueblo á la capital, y de la capital al pueblo?... ¿Por qué esos habilitados remunerados de la parte de material, como luego lo serán los depositarios en perjuicio de la enseñanza?... ¿Y nosotros dónde vamos á percibir las asignaciones?... ¿En el domicilio ó en la cabeza de partido?... ¿Vamos también á sentir las consecuencias de los viajes y de algun quebranto por reduccion de la ca derilla ó plata u oro?... ¿No sería más lógico, más hacedero y equitativo, que asimilándonos al verdadero empleado, se nos pagara al mes vencido y en nuestro mismo hogar por el estancadero, á quien la recaudacion del Banco reintegraría en la hipótesis de que los administradores de estancadas no tomaran como moneda los libramientos nuestros?...

«Medítese el asunto, óigase al Maestro de Escuela, y ántes que se nombren los habilitados... ya que tantos malos ratos nos dan los que lo solicitan, vease si hay posibilidad en arreglarlo todo; pues acabar de cobrar por meses y retroceder al trimestre no parece muy cuerdo, y no dudamos que si la inobediencia se pasara sin mezclar la política, entonces no habria que legislar tanto y tan sin fruto cuando de enseñanza se ocupan los Gobiernos tan asidua y lealmente.»

Para terminar, se nos hace la siguiente súplica, que expresa los deseos, no sólo del comunicante sino de muchísimos Profesores, como varias veces hemos manifestado.

«Influya V. por que los Maestros cobren por el Estado ó sea por los cobradores de contribuciones porque por el nuevo sistema, hace cuatro meses que no han entregado un céntimo á los Profesores de esta localidad, y creo que va largo y con un sin número de trabas, viajes y disgustos.»

Exposicion Farmacéutica.

El día 2 por la tarde tuvo lugar la solemne inauguracion de la Exposicion Farmacéutica, instalada en el Jardin Botánico.

A las tres y media se sentó en el sillón presidencial S. M. el Rey, teniendo á su derecha al

Sr. Nuñez de Arce y al Sr. Riaño, y á su izquierda al Sr. Albareda y al Sr. Garagarza.

Prévia la vena del Rey, el Presidente del Colegio Farmacéutico, Sr. Argenta, leyó una interesante memoria, detallando la historia de la Exposicion con que se celebra el 145 aniversario de la fundacion del Colegio.

El Sr. Garagarza dió las gracias á S. M., en nombre de la comision, por haberso dignado presidir el acto.

El Rey se levantó acto continuo, pronunciando un discurso, que en extracto dice así:

«Señores:

«Reciba el Sr. Garagarza, reciba la comision ejecutiva de la Exposicion farmacéutica mi más completa enhorabuena.

«Entre las elocuentes frases que encierra la Memoria del Sr. Argenta, ha llamado más profundamente mi atencion el recuerdo que se hace del reinado de Carlos III. Desde mis primeros años entiendo que en ese reinado, en ese periodo histórico, habia mucho que admirar, mucho que aprender, y el trascurso de los años y la experiencia y los estudios han confirmado más y más mis creencias. Procuraré inspirarme en él para procurar siempre el fomento de las Ciencias y las Artes. En la aldea y en los pueblos es donde más carácter tiene y más beneficios presta el farmacéutico. Hay cuatro elementos principales en los pueblos, que son: el Médico, el Cura, el Maestro y el Boticario; y si importantes servicios prestan los tres primeros, tanta importancia tiene el farmacéutico. El boticario es de los que más se consagran al beneficio de la humanidad, y en cambio de continuos sacrificios y servicios permanentes, apenas si como utilidad tiene en los pueblos lo necesario al sustento.

«Recibid mi felicitacion por el acto que llevais á cabo. La Exposicion servirá, seguramente, de estímulo y progreso para la Facultad de Farmacia, que es como procurar el bien de la humanidad, puesto que la Farmacia tiene por objeto la conservacion y reparacion de las fuerzas físicas, causa principal del desarrollo y adelantamiento intelectual»

El Sr. Argenta dió, al terminar este discurso, un viva al Rey, que fué contestado calorosamente por el público.

S. M. el Rey fué, á mitad de su discurso, interrumpido por los aplausos.

El Rey, acompañado de la comision, visitó detenidamente las instalaciones, adquirió noticias de los productos expuestos y pasó despues á un saloncito donde estaba dispuesto el buffet.

Una orquesta ejecutaba en tanto escogidas piezas de música.

Cuando visitemos detenidamente la Exposicion daremos cuenta de las instalaciones.

El Ayuntamiento de Madrid

Y LA ENSEÑANZA DE LA MUJER

En el Ayuntamiento de Madrid se ha presentado la siguiente proposicion, firmada por los Sres. Santibañez, Lara, Jaqueto, Miranda, Alvarez Capra, Moreno Lopez, Osorio, Parraga, Monasterio, Arroyo, Gomez, Laá, Eznarriaga, Lopez Davila, Martinez Brau, Ansorena, Teresa Garcia del Yeno, Floreu, Perez, Saiz, Vilana, Urosa, Beruete, Elorza, Parelo, Montero Rios, Romero Paz, Villasante y Torriente:

1.º Se crea, por iniciativa del municipio de Madrid, y bajo su única y exclusiva inspeccion, un centro superior de enseñanza para la mujer.

2.º La enseñanza abrazará las siguientes materias: Gramática castellana, caligrafía, geografía, historia universal con ampliacion de la de España, aritmética superior, geometría, elementos generales de literatura, elementos de botánica y zoología con aplicacion á la agricultura, industria y comercio y á la cria de animales útiles, higiene y nociones de medicina doméstica, moral con aplicacion á los deberes de la mujer en la sociedad y en la familia, nociones de derecho y de economia en sus relaciones con la familia, francés, música y dibujo.

3.º Estas asignaturas podrán estudiarse aisladamente ó en los grupos que se designen.

4.º Cada curso durará ocho meses, á contar desde 1.º de Octubre á 31 de Mayo, celebrándose en la primera quincena de Julio los exámenes.

5.º Se concederán todos los años 100 matrículas gratuitas.

6.º Se procurará que éstas recaigan en jóvenes de familias pobres, siendo preferidas las que teniendo catorce años, y habiendo estudiado en las Escuelas municipales, sean designadas por sus Maestras como acreedoras á esta gracia.

7.º En ningun caso podrán optar á esta matrícula las que no sean hijas de Madrid.

8.º El presupuesto se calcula en 40.000 pesetas, en esta forma:

Profesorado, 24.000; empleados, 3.500; material de enseñanza, 3.000; material, 1.500; local, ocho mil.

9.º Para atender á estos gastos se procurará obtener subvenciones del Estado y la provincia, promoviendo tambien una suscripcion voluntaria entre el vecindario.

10. Los derechos de matrícula serán dos pesetas mensuales por asignatura y cinco por grupo.

11. Para el régimen, plan de estudios, etcétera, se formará una junta, compuesta del Presidente del Ayuntamiento, dos Concejales, delegados del Estado y de la provincia, si fuese subvencionado, tres de los suscritores voluntarios y del catedrático que haga de rector.

12. El Ayuntamiento consignará en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para la instalacion del centro, cuya inauguracion se verificará en el más breve plazo posible.

En vista del gran número de firmas que eleva la proposicion, se espera que llegue á realizarse el pensamiento, que en conjunto no podemos menos de aplaudir.

Buen artículo.

Con el título de *Escuelas primarias de Agricultura*, inserta la *Voz del Magisterio*, de Santander, un artículo lleno de oportunidad, en el que leemos:

«Los excelentes resultados que han producido en la vecina república el establecimiento de Escuelas Nacionales de Agricultura, llevado á efecto en algunos departamentos, ha inspirado al Director de tan importante ramo, Mr. Tisseland, la idea de crear «Escuelas prácticas primarias de Agricultura» en los principales centros agrícolas, pensamiento que responde á la necesidad de poner á los hijos de los labradores pobres en condiciones de adquirir siquiera sólo nociones elementales de historia natural y topografía agrícola, sin perjuicio del desarrollo conveniente de la Instruccion primaria que previamente hubieron recibido en las Escuelas de sus respectivas municipalidades, que generalmente abandonan á los doce años sin haber aprendido nada bajo el punto de vista agrícola.

«Pero aquí, en España, no lo entendemos así. En lugar de escogitar los medios más convenientes para vulgarizar la ciencia agronómica entre los que realmente lo necesitan, sostenemos una Escuela Central de Agricultura, á que sólo pueden concurrir los hijos de los labradores pudientes, quienes por fin de carrera obtienen un título de peritos agrónomos que, ó no les sirve para nada, ó de pretexto para ocupar puestos en la Administración pública, sin que el país toque nunca resultados prácticos de sus gestiones.»

La peor desgracia es que no son principalmente los hijos de los labradores pudientes los que se aprovechan de la Escuela Central de Agricultura, sino para futuros empleados en las juntas provinciales y algunos profesores en los Institutos. Mucho nos alegraríamos nosotros de que los hijos de los labradores pudientes tuviesen más empeño en frecuentar la Escuela Central.

En España, sin embargo, pocas cosas hay que correspondan plenamente al fin para que fueron instituidas.

Impuesto de la sal.

Se nos dice que algunos Ayuntamientos han incluido indebidamente á los Maestros en el pago del nuevo impuesto de la sal.

Las delegaciones de Hacienda no podrán consentir semejante ilegalidad, siempre que el Maestro entable recurso de alzada, acompañando copia autorizada del título administrativo, y haciendo constar que el inquilinato que motivó el impuesto, no proviene de bienes propios.

El Maestro público disfruta por la ley de casahabitacion para si y su familia, y no habiéndola disponible del Municipio en el pueblo, debe compensarse con una retribucion alzada en concepto de alquiler.

Si el Maestro tuviese casa propia, es claro que debería ser considerado como un simple contribuyente, y tendria que pagar lo que le correspondiese. Pero aunque el Maestro tenga casa propia, el Municipio no está exento de darle habitacion, ó abonarle en su defecto el alquiler.

Sirva lo dicho de norma á los que duden.

Lamentándose de los entorpecimientos que surgen cuando se trata de cumplimentar el decreto de Junio último, dice nuestro colega *La Primera Enseñanza* de Barcelona, que son varios los partidos en que causa perjuicios aquella demora.

Esta demora, si es que reconoce la citada causa, que en verdad lo extrañaríamos encon-

...a últimos de Noviembre, no deja de ser sus naturales consecuencias, privando a los Profesores de sus haberes devengados por espacio de cinco meses, cuando son precisados los empleados del Estado que no perciben los sueldos mensualmente. Y aún no se perciben los sueldos, sino que en el supuesto de que a los Maestros correspondan por la parte de los delegados del Banco de España, para verificarlo con la totalidad de los sueldos que a los Maestros correspondan por la parte de los recargos en muchas poblaciones. Hemos visto, fuimos francos en decirlo, y nos acusaron de hablar con pasión.

...nuevo Inspector de primera enseñanza de esta provincia ha publicado en el Boletín oficial de esta provincia una circular dirigida a los Maestros y a las Maestras, en la que hallamos lo siguiente:

...cumplimiento de este deber, para mi parte, me ofrece también una verdadera satisfacción al significar a unos y a otros el propósito que me anima, de no omitir nada por medio de cuantos estén a mi alcance para corresponder de la mejor manera posible a las esperanzas de mi y de mi cargo tienen en esperar las Autoridades y los pueblos de esta provincia, y en cuanto en favor de las Escuelas y el de los encargados de ellas.

...trabajosa es la misión de los Inspectores de provincia; pero honrosa por todos conceptos cuando al tacto que necesitan unen el celo, la perseverancia y hasta la abnegación de quienes dar incansables pruebas, atentos al defectuoso organismo en que tienen que actuar en virtud de su delicado ministerio.

... Hemos recibido el prospecto de la publicación titulada: *Agon histórico, pintoresco y monumental*.

...esta obra irá ilustrada con láminas heliográficas y grabados, publicada con la colaboración de distinguidos escritores, por D. Sebastián Monserrat de Bondia, Abogado del ilustre Colegio de Zaragoza, socio de la económica de los pais, etc., y D. José Pleyan de Portillo, correspondiente de la Real Academia de las Artes de San Fernando, de la de Buenas Letras de Barcelona, de la Araldico-Genalógica de España, de la cervantina Española y de otras corporaciones científicas y literarias.

...*El Aragón histórico, pintoresco y monumental*, es una obra interesante, instructiva y de gran Resúmen histórico de los hechos y hazas de los antiguos Monarcas y Condes-Reyes, así como un trasunto fiel de nuestras glorias civiles y religiosas, un estudio paciente y detallado bajo el punto de vista histórico y crítico de sus monumentos más venerandos, recopilación de datos estadístico-administrativos y geográficos, etnográficos, geológicos, geográficos y físico-naturales, una compilación de tradiciones y una Exposición de usos y costumbres de las diferentes comarcas del reino; un Diccionario biográfico de sus sabios y literatos, de sus artistas y hombres célebres en religión, ciencias, artes y armas, y un estudio, en el más completo posible, bajo los diversos aspectos en que cabe considerarlo, del Aragón antiguo y moderno.

...aspira a ser una obra útil y agradable a los ojos: al erudito y al anticuario, al hombre científico y al literato, al artista y al que busca sencillamente la ilustración al lado del ameno tiempo.

...Para ello, y para la mejor inteligencia de la obra, profusión de grabados intercalados en el texto, representando paisajes y monumentos, costumbres y localidades, trajes y costumbres, monedas, llenarán sus páginas, y considerable número de láminas heliográficas, reproducidas del natural por medio de la fotografía, darán a la publicación, dando así a la misma el carácter de monumental que sus editores desean que tenga.

...Entre Novella y Vilafranca (Castellon) han sido alevemente asesinados un cobrador de contribuciones y la pareja de la Guardia civil que le acompañaba, siendo robado el dinero propio de la recaudación.

...En este producto estaban incluidas las cantidades correspondientes a varios Maestros y Escuelas. Con este motivo pregunta un colega, que habiendo satisfecho sus obligaciones ya los cuantamientos, quién pagará a los Maestros.

...No dude el colega que los Maestros serán pagados, pues al efecto debe adoptar medidas la Superioridad.

Hemos recibido el núm. 168 de la *Revista Contemporánea*, la cual contiene el siguiente sumario:

- I. Progresos de la electricidad.—La exposición de Munich, por D. Ricardo Becerro de Bengoa.—II. Moallakas, por D. Vicente Tinajero.—III. Curso de Historia (tercera conferencia), por D. Eduardo Saavedra.—IV. Los Yankees y los Indios (conclusion), por XX.—V. En la Real Academia de Jurisprudencia, por D. José de Liñán y Eguizabal.—VI. Humo, novela (continuación), por Mr. J. Tourgueneff.—VII. Boletín Bibliográfico: Memoria del curso de 1881 a 1882 en el Instituto de Valencia.—Inauguración del curso académico de 1882 a 1883 en la Universidad Central.—Clausura del Congreso nacional pedagógico.—Sagasta: su pasado, su presente y su porvenir.—Obras completas de Lopez de Ayala, por C.—De l'influence des pelerinages marocains a la Mecque sur la propagation du choléra.—Memoria presentada a la Real Academia de la Historia el año de 1874 acerca de la verdadera situación del pueblo de Urci en la España antigua y de los límites de las antiguas provincias Bética y Tarraconense, por H.—VIII. Crónica política, por R.—IX. Revista extranjera, por S.—X. Advertencias y anuncios.

Las oficinas de este periódico se hallan establecidas en Madrid, calle de Pizarro, núm. 17, tercero.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el dictamen del Consejo de Instrucción pública y lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido aprobar como texto para las Escuelas de primera enseñanza las obras contenidas en la adjunta lista, señalada con el núm. 15, sin perjuicio de rectificar cualquier error que en ella se advierta.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1882.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

- 1.º Método de Música pedagógica, por D. Ignacio Gual Bernert.
- 2.º Manual de Declamación, por D. Julián Romea, presentado por el editor D. Juan Martínez Baeza.
- 3.º El criador del Universo, por D. Francisco Llorens y Cama, Barcelona, 1879.
- 4.º El A B C, por los Sres. Montoy, Barcelona, 1876.
- 5.º El Catecismo cristiano, por el Presbítero D. Francisco de P. Cresach, Valencia, 1881.
- 6.º Nociones de religión y moral, por el mismo autor, Valencia, 1881.
- 7.º Programa de Instrucción primaria, por D. Andrés Fernandez Ollero.
- 8.º Urbanidad para niños, Historia de España, del mismo autor.
- 9.º Cien reglas de moral cristiana y social, por D. José María de Porras y Lorca, Granada, 1878.
- 10. El Faro de la infancia, Devocionario nuevo, por D. Manuel María Montero y Alora, Jaen, viuda de Guindos, 1879.
- 11. Lecciones de Historia Sagrada, por D. A. V. Ruiz, Alicante, Creisact y Seva, 1879.
- 12. Resúmen de lecciones de Economía política, por D. Clemente Vidaurre y Orueta, Bilbao, Segundo Salvador sin fecha.
- 13. Manual de educación cristiana, por el P. D. Calixto Soto, Madrid, Agustín Avila, 1870.
- 14. Breves nociones de Historia de España, por D. Bernardo Alvarez y Marina.
- 15. La Perla de la juventud, por D. Pedro Fernandez Peña.

Excmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Real Academia Española acerca de la segunda edición de las *Lecciones de Oratoria*, pronunciadas en el Ateneo científico y literario de Madrid por D. Fernando Corradi, y cumpliendo además esta producción con las prescripciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que por este Ministerio se adquieran 150 ejemplares con destino a las Bibliotecas públicas y demás establecimientos de Instrucción, y cargo al capítulo 16, art. 1.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1882.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Informe que se cita en la Real orden anterior.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.—Ilmo. Sr.: La segunda edición de las *Lecciones de Oratoria*, pronunciadas en el Ateneo científico y literario de Madrid por el distinguido publicista D. Fernando Corradi, ha sido examinada por esta Real Academia, de acuerdo con lo que preceptúa la comunicación de V. I. de 30 de Julio último.

Pronto se cumplirán 40 años desde que vio la luz pública la primera edición de esta obra, y en ella han podido estudiar dos generaciones los principios de buen gusto literario para emitir las ideas con el auxilio de un método ordenado y sencillo, y apreciar a la vez los primores de estilo que abundan en el libro, la copiosa erudición desplegada en él con el objeto de hacer más perceptibles por medio de citas y ejemplos las bellezas de la elocuencia, inspirado todo por un espontáneo sentimiento católico de la más pura ortodoxia.

Agotada rápidamente la primera edición, el editor de la segunda ha solicitado del Gobierno de S. M. los beneficios que concede el Real decreto de 12 de Marzo de 1875, y esta Academia encuentra justo que se le otorgue en gracia a que es una obra que ha contribuido y contribuye a la propagación de conocimientos y doctrinas útiles entre la juventud estudiosa; a que la segunda edición aventaja en mucho a la primera en su parte tipográfica, y por último, a que ha sido corregida y aumentada por el autor, limpiándola de erratas é inexactitudes, y adicionándola con nuevos estudios, tales como el sistema social y político de Licurgo y otros sobre materias filosóficas de no escasa importancia.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 20 de Octubre de 1882.—El Secretario, Manuel Tamayo y Baus.—Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Gaceta del 16 de Noviembre.

NOTICIAS OFICIALES.

Por Real orden de 14 de Noviembre, ha sido declarada de utilidad para la enseñanza la obra *Lecciones de Geografía, Compendio y método para el estudio de la enseñanza elemental de esta ciencia*, escrita por D. Francisco de Paula Cacharron.

* *

Por Real orden de 21 de Noviembre, ha sido declarado monumento nacional histórico y artístico la Santa Iglesia Catedral de Córdoba.

* *

Por Real orden de 27 de Noviembre, ha sido declarada de utilidad para la enseñanza la obra publicada por D. Gerardo Hernaiz de Perea, titulada: *Manual de perspectiva*.

El día 29 de Diciembre próximo se celebrará a la una de la tarde en el salon de remates del Ministerio de Fomento, subasta pública para la adquisición de 3.000 hojas de vitela con destino a títulos profesionales.

Resuelto por la Superioridad en orden de 22 del actual el incidente de reclamación promovido a instancia de D. Hipólito Fairen y Andrés, Ayudante facultativo de las clases de Fisiología y Terapéutica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, no corresponde proveer la vacante de dicha plaza, y por consiguiente, queda sin efecto el anuncio del Rectorado de 21 del corriente, que para la provisión de aquella fué publicado en la *Gaceta* de 25 de mismo.

Real Academia de Ciencias morales y políticas.

Habiendo terminado en el día 1.º del corriente el plazo para la admisión de Memorias al concurso ordinario del año actual sobre los temas: «Primero. Causas de la emigración de los habitantes de nuestro territorio: su influjo en bien ó en mal del país: sistema que conviene adoptar en uno ú otro caso.

«Segundo. Intereses económicos predominantes en las diferentes regiones de España: medios de promoverlos y conciliarlos;» se publica el lema de la única Memoria recibida en esta Secretaría, que versa sobre el primer tema y dice, así: Lema.—*De tout temps l'emigration a joué un rôle considerable dans l'économie de sociétés.*—G. de Molinari.

La Academia se ocupará en el examen y calificación de esta Memoria, y publicará oportunamente el resultado del concurso.

(Gaceta del 9 de Noviembre.)

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

PREMIO CONCEDIDO POR S. M. EL REY.

La Junta de gobierno de esta Academia ha acordado fijar el día 1.º de Abril de 1883 como plazo de presentación de Memorias para aspirar al premio concedido por S. M. el Rey, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º El premio consiste en una colección de obras de Derecho, lujosamente encuadernadas, ó 4.000 reales en dinero, a voluntad del premiado.
- 2.º Podrán aspirar al premio todos los señores Académicos, excepto los que pertenezcan desde esta fecha a la terminación del concurso a la Junta de gobierno.
- 3.º Las Memorias que se presenten habrán de tratar el siguiente tema: *Estado actual de la propiedad en Asturias y Galicia, jurídica, económica y políticamente considerada.*
- 4.º Las Memorias, escritas en castellano, deberán venir sin firma, en un pliego cerrado, y en su cubierta un lema ó sentencia, que estará repetido en otro pliego también cerrado que contenga el nombre del autor.
- 5.º Las Memorias han de ser entregadas en la Secretaría de esta Academia antes del 1.º de Abril de 1883.
- 6.º La Junta de gobierno es la encargada de calificar las Memorias, y una vez hecha esta calificación, se procederá a la apertura del pliego que contenga el nombre del autor de la premiada, quemándose en el acto las demás.

(Gaceta del 15 de Noviembre.)

Cátedras vacantes.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, establecida en Cádiz, la cátedra de Patología especial médica dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, según Real orden de 24 de Noviembre. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la Facultad con los supernumerarios de la misma que reúnan las condiciones establecidas en el Real decreto de 6 de Julio de 1877 y disposiciones posteriores, siempre que unos y otros se hallen en posesión de los títulos académicos y profesionales que corresponden.

Publicó la convocatoria por el término de un mes la *Gaceta* del 2 de Diciembre.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid una de las Cátedras de Anatomía general y descriptiva y elementos de Histología normal, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según Real orden de 24 de Noviembre. Para ser admitido a la oposición, se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 21 años de edad, ser Doctor en Medicina y Cirujía, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* del 2 de Diciembre, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar a conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Tribunales de oposiciones.

Por Real orden de 8 de Noviembre, han sido nombrados Jueces del Tribunal de oposiciones a la cátedra de Modelado y vaciado de adorno, vacante en la Escuela de Bellas Artes de Granada, a D. Domingo Martínez, individuo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Presidente; y Vocales a D. Juan Samsó, Profesor de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado; D. Jerónimo Suñol, Académico; D. Eugenio Duque, Escultor, y D. Plácido Francés, don Carlos Múgica y D. Vicente Esquivel, Profesores de la Escuela de Artes y oficios.

(Gaceta del 15 de Noviembre.)

Por Real orden de 25 de Noviembre se dan las gracias a los Jueces del Tribunal de oposición a la cátedra de flauta, vacante en la Escuela Nacional de Música y Declamación, Presidente D. Emilio Arrieta, y Vocales Marqués de Bogaraya, D. Antonio Romero, D. Valentín Zubiaurre, D. José Aranguren, D. Enrique Fischer y D. Emilio Serrano.

(Gaceta del 2 de Diciembre.)

Oposiciones.

Los señores opositores a las plazas de Profesor de fragua, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Leon y de Santiago, se servirán acudir a la Escuela especial de Veterinaria de esta Corte el día 29 del actual, a la una de la tarde,

para proceder al primer ejercicio; siendo de advertir que faltando presentar a los señores D. Juan Muñoz y Sclórzano la partida de bautismo y la certificacion de buena conducta; a D. Tiburcio Francisco Gonzalez y Gonzalez el título, ó en su defecto la certificacion de reválida y la partida de bautismo; a D. José Gaitan y Sainz la certificacion de buena conducta, y a D. Pedro Antonio Bermudez y Martinez la partida de bautismo, presenten los mencionados documentos, debidamente legalizados todos ellos, sin lo cual no podrán tomar parte en las referidas oposiciones.

(Gaceta del 14 de Noviembre.)

Los señores opositores a las cátedras de Agricultura, vacantes en Puerto-Rico, D. Angel Mateo Amor, D. Marcelo Llorente, D. Eugenio Garcia Fraslá, D. Juan Prat y Más y D. Federico Gonzalez Sandoval, se presentarán el día 4 de Diciembre próximo, a las tres de la tarde, en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, para proceder al sorteo de trincas.

Terminados estos ejercicios, se convocará oportunamente a los opositores que aspiren a las cátedras vacantes en la Península.

(Gaceta del 15 de Noviembre.)

Los señores opositores a la cátedra de Derecho romano, vacante en la Universidad de Oviedo, se servirán concurrir al salon de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central el miércoles 6 del corriente, a las nueve de la noche, para dar principio al primer ejercicio, por el orden que determinan las trincas.

(Gaceta del 1.º de Diciembre.)

Los señores opositores a las plazas de Profesores de la Escuela Normal Central de Maestros, D. Refael Torres, D. José Viñas y Ortiz y D. Pedro Lázaro é Ibiza se servirán concurrir el día 5 del corriente, a las dos de la tarde, al salon de grados de la Facultad de Letras, en la Universidad Central, para verificar el señalamiento del tema que ha de ser objeto del primer ejercicio; en la inteligencia de que los que no concurrieren al acto ó no excusaren su asistencia con causa legitima, se entenderá que renuncian a la oposicion.

(Gaceta del 2 de Diciembre)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Pts. Cts.

PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Por concurso incompletas.—De niños.

- Canedo. 275
Lariño, Lira, Silvarredonda, Soaserra, Eume, Espinaredo, Goente, Riva-deume, Bemantes, Toba, Cerbo, Montojo, Coistanco, Conso, Cuns, Aña, Nande, Mañon, Grañas, Beba, San Juan de Moeche, Santa Cruz de Moeche, Abad, Labacengos, Abeleira, Esteiro, Louro, Serres, Roo, Entines y Barbeiros. 250
Cuadrilla alta. 350
Espasantes, Piedra, Cines, Porzomillos, Postmarcos, Andrade, Deveso, Puentes, Vilabe la, Nebra, Oleiros, Oliveira, Igresiafeita Monte, Doniños, Cobas, Mariña, Nogueira Cabalar, Conde, Recemel, Enquerentes, Villadabad, Angeriz, Sequeiros, Vila-

- boa, Pantin, Carantofia, Cereijo, Tines, Troo, Muñios, Viones y Loureda. 250
Santo Domingo, San Francisco (ayudantías). 450
Por id.—De niñas.
San Francisco, Colegio de Huérfanas. 328 50
Incompletas.—De niños.
Puente Juvia. 475
Cures, Marrozos, Tállara y Narahio. 250
Oza. 325
Elementales incompletas.—De niños.
Boqueijon. 275
(B. O. de Orense del 29 de Noviembre.)

PROVINCIA DE LUGO.

- Por concurso elementales incompletas.—De niños.
Rivas del Sil. 625
Incompletas.—De niñas.
Sante, Balboa. 250
Persiro (de temporada). 135
Cillero y Cabarcos (id). 250
Feria de Castro, Ansemar, Triaba (id). 125
Montecubeiro y Francelos, Lagoa y Corbelle (id). 250
Bretona (id). 125
Cabanas, Negradas, Riobarba, San Roman del Valle (id). 137 50
Aldurfe y Ferreirabella, Peites, Sotordey, Forneá y Vidal (id). 250
Villacampa y Frejulfe (id). 275
Budian (id). 175
Bendilló y Villester (id). 250
De patronato.
San Salvador del Hospital. 125
San Martin del Rio. 112 50
Incompletas.—De niñas.
Salas de Rey, Pastoriza. 275
Por traslacion elementales incompletas.—De niñas.
Cebreiro. 275

PROVINCIA DE ORENSE.

- Por concurso incompletas.—De niños.
Graices. 275
Ramil, Venceás, Anllo, Villar de Vascas, Couso, Parada de Outeiro, San Justo, Amiudal, Alais, Portomourisco, Cobas, Castro, Mandin, Santiagos, Refojos. 250
Marrubio (de temporada). 125
La de la completa de niños, la de la completa de niños (auxiliares). 365
Por id.—De niñas.
Moreiras, Tejeira. 275
La de la completa de niñas (auxiliares). 274
La de la completa de niñas (ayudantías). 275
Por traslacion incompletas.—De niños.
Tadoadela y Pereiro. 625
Incompletas.—De niñas.
Moura. 300
Trasportela y Sanin. 275
Betan, Torán, Sotomayor, Puga, Tamallancos y Robledo. 250
Por id.—De niñas.
Blancos, Beatriz y Sarreaus. 275

Por abundancia de original no publicamos en el número de hoy las Escuelas vacantes de la provincia de Pontevedra, que insertaremos próximamente.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

Búrgos.—La Junta de Instrucción pública, en sesion de 23, acordó:
Oficiar al Maestro de Villalba de Duero para que en el término de 8 dias opte entre el cargo de Secretario del Juzgado municipal ó el de Maestro de la Escuela pública, por ser incompatibles dichos cargos.

Dar un voto de gracias a los Ayuntamientos de Lerma y Merindad de Castilla la Vieja, por haber elevado el primero la dotacion del Maestro de párvulos a la cantidad de 2.200 reales y al segundo por haber creado una Escuela elemental incompleta en el pueblo de Fresenda dotada con 312 pesetas.

Gerona.—La Junta de Instrucción pública, con fecha 11 de Noviembre, ha acordado:

Que para que tenga efecto lo que dispone la Real orden de 27 de Abril último, los señores Alcaldes y Juntas locales de primera enseñanza den conocimiento de dicha Real orden a los Directores de Escuelas privadas de su distrito municipal, señalandoles un plazo de 8 dias para que presenten a la Junta local un estado comprensivo de las circunstancias siguientes: primera, desde qué fecha vienen establecidos en el distrito. 2.ª Si poseen título profesional, y en caso afirmativo de qué clase. Y 3.ª Si consienten que sus Escuelas sean visitadas, como las públicas, por el Inspector para apreciar los resultados que obtienen los alumnos en la enseñanza.

Reunidos estos datos por las Juntas locales formarán un resumen detallado, que autorizado por la corporacion, remitirán a la Junta provincial en el plazo más breve.

Seccion de noticias.

NOMBRA MIENTOS.

Huesca.—Han sido nombrados Maestros don Tomás Santolaria, de Huerta; D. Juan Guillen, de Guaca; D. Jaime Gastan, de Chia; D. Manuel Dies, de Gistain; D. Antonio Galé, de Villanueva.

Logroño.—D. Calixto Gonzalez, de Foncea; D. F. del Saenz, de San Torcuato; D. Leoncio Rodriguez, de Arrubal.

Ternel.—D. Froilan Morencos, de Cucalon; Doña Mariana Herrera, de la Estrella; Doña Polonia Alqueran, de Vilell.

—Acerca de la propuesta para la Cátedra de declamacion del Conservatorio, vacante por fallecimiento del Sr. Romea, dan los periódicos los siguientes pormenores:

Parece que la solicitaban los actores D. Mariano Fernandez, Caltañazor y Oltra, y han sido tantas las influencias puestas en juego que asediaban al Sr. Albareda, que éste acordó hiciese la propuesta la Academia de la Lengua. Esta, por 18 bolas blancas contra 5 negras ha propuesto al conocido actor D. Antonio Vico, que parece no habia solicitado la Cátedra.

—Ha sido nombrado Profesor de solfeo y canto del Colegio de ciegos de Santa Catalina de los Donados D. Rafael Vitodini.

—A cargo de D. Emilio Bonelli han empezado las clases de árabe en el Centro militar.

—El 27 terminaron las oposiciones para la cátedra de lengua árabe de la Universidad de la Habana.

Componían el tribunal los Sres. Uña, presidente; Lonsué, Viscasillas, Fernandez (D. Saturnino); Codera, Amador de los Rios (D. Rodrigo) y Urcullin.

Ha sido propuesto el único opositor, D. Valeriano Fernandez Ferraz, catedrático supernumerario que fué de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad Central, catedrático electo de Árabe de la misma, y quien despues ha residido por muchos años en Costa Rica.

—Procedente de Paris, donde residia hace años, ha llegado a Madrid el catedrático de Metafisica de la Universidad Central D. Nicolás Salmeron y Alonso. Suponemos que en breve empezará las explicaciones de su asignatura. Algunos estudiantes parece que tratan de darle una serenata.

—Ha sido admitida la renuncia de D. Juan Perez Lopez del cargo de juez del tribunal de oposiciones a las cátedras de historia universal de las

Universidades de Barcelona y de la Habana, nombrándose en su reemplazo a D. Manuel Pedrayes, Valencia, catedrático de la Universidad Central.

—Por si puede convenir a alguno de nuestros lectores, les advertimos que en Bilbao se necesita un maestro para ocuparle seis horas diarias, tres por la mañana y tres por la tarde, en dar lecciones de instruccion primaria en una casa particular a dos ó tres niños y conducirlos al paseo.

Es circunstancia precisa que tenga título de maestro, y se exigirán certificados ó informes fidedignos completamente satisfactorios respecto a su aptitud profesional, a sus condiciones de carácter, y muy especialmente a su moralidad.

La retribucion por las mencionadas seis horas será de 100 pesetas mensuales.

Para más explicaciones dirigirse a Bilbao al escritorio de los Sres. Ibarra hermanos y compañía, Ribera, 19.

—Por Real orden emanada del Ministerio de Fomento, ha sido aprobado en todas sus partes el acuerdo que tomó la Diputacion de Malaga creando una cátedra de Maria y paisaje en la escuela de Bellas Artes, y nombrando para su desempeño al laureado artista pictórico, D. Emilio Ocon.

—Tenemos el disgusto de consignar el fallecimiento de D.ª María Tardez y Fister, Maestra de una Escuela pública de Madrid.

—En Carabanchel de Abajo está vacante la plaza de Auxiliar de la Escuela de niños, dotada con 720 pesetas.

—Ha sido admitida la dimision del Sr. Sanja, Inspector de primera enseñanza de Tarragona, quien no podia desempeñar su cargo por ser natural de aquella provincia.

—Ha sido nombrada Profesora interina de las Escuelas públicas de esta corte con sueldos reales anuales y casa D.ª Gregoria Perez y Alcazar.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta seccion. Deben, pues, éstos reclamar prontamente a fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifican.

- Madrid.—F. S. y S.—Anotada y corriente la suscripcion hasta fin de Marzo próximo.
Villadecievros.—E. C. P.—Id. hasta fin de Noviembre último.
Laguna.—S. E. N.—Id. hasta fin de Diciembre próximo.
San Sebastian.—J. de la P.—Se le contestará.
Trevelez.—B. F. G.—Corriente la suscripcion hasta fin de Febrero próximo.
Horceja de las Torres.—C. H.—Id. id. id. se le contestará.
Icod.—C. R.—Id. id. id.
Novelda.—F. L. A.—Se le contestará.
Huelva.—M. D. J.—Id. id.
Peralta.—C. R. F.—Id. id.
Segovia.—F. de la G.—Anotado el cambio de residencia granadella.—J. V.—Hecho su encargo.
Sequeros.—V. R. M.—Corriente la suscripcion hasta fin de Febrero próximo. No es posible dirigir los números como V. desea.
Baguio.—C. B. y C.—Se le remite el número que pide.
Piqueras.—D. Ch.—Anotado el cambio de residencia.
Puebla de Valles.—J. de la Z.—Queda hecho su encargo.
Vall de Uix.—J. M.—Corriente la suscripcion hasta fin de Noviembre de 1883.
Bu-navista.—G. B. y D.—Id. hasta fin de Febrero próximo.
Fuentecen.—S. S.—Id. hasta fin de Noviembre último.
Laspaules.—C. S.—Se le contestará.
Jumilla.—J. J. M.—Corriente la suscripcion hasta fin de Diciembre de 1883. Se le remite el libro que pide.
Polenino.—S. B. C.—a suscripcion a La Correspondencia ha empezado en 1.º del mes actual.
Cala.—J. de los R.—Se le contestará.
Pulianes.—S. C. F.—Anotado el cambio de residencia.
Zapardiel.—E. P.—Se le complacera.
Villadecievros.—E. C. P.—Id. id.
Agudo.—H. A. de C.—Anotada la suscripcion.

MADRID: 1882.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Juste.

SECCION DE ANUNCIOS

VIDA DE CRISTO NUESTRO SEÑOR
POR EL P. PEDRO DE RIVADENEIRA.
de la Compañia de Jesús.

Esta obra, elegantemente encartonada, ha sido aprobada como texto para las Escuelas de primera enseñanza por Real orden de 23 de Mayo de 1882, inserta en la Gaceta de 12 de Junio. La Real Academia Española, en brillantísimo informe, la calificó perfecto dechado de elegancia y pureza en nuestra lengua castellana, y sobre todo de elocuencia.

Se halla de venta en las principales librerías, al precio de 2 pesetas en toda España.
Los pedidos a D. José del Ojo y Gomez, editor, calle de Leganitos, 18, 2.º izquierda, Madrid.

OBRAS DE TEXTO

para primera y segunda enseñanza y para premios, en 8.º con una estampa que se vende en las librerías de Hernando, calle del Arsenal, número 11; de la educacion, en la de Santiago, número 4, y la de Pompart, en la de la Paz, número 6. A ellas los pedidos y rebajas segun éstos.

Aritmética decimal con la exposicion del sistema métrico, mandado usar de orden superior y con todas las reducciones correspondientes al mismo, por D. Rafael Escriche, Secretario de la comision de pesas y medidas, 4 reales.

CONCEPCION GIMENO DE FLAQUER

LA MUJER

JUZGADA POR UNA MUJER.
Segunda edicion.

Esta obra consta de 216 páginas y se vende en las principales librerías.
Los productos de esta edicion se destinan a la beneficencia.

LECTURA EN VERSO.

COLECCION DE POESIAS ANTIGUAS Y MODERNAS, CLASIFICADAS EN GENEROS LITERARIOS SEGUN EL ASUNTO Y EL ESTILO.

por Don Manuel Meseguer y Conell.

Maestro superior premiado en certámen literario y por la Junta provincial de Instruccion primaria de Tarragona.

Segunda edicion.

Esta obra se halla de venta en las principales librerías de España. Ignoramos el precio.

DICCIONARIO GENERAL

DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

por D. Pelayo Clairac.

INGENIERO JEFE DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Continúa abierta la suscripcion a esta obra, de que van publicadas 50 entregas al precio de 6 reales cada una en toda España, en la administracion del Diccionario, calle de Hortaleza, 134, 2.º izquierda.

VIDA

SAN FRANCISCO DE ASIS

POR EL P. DE RIVADENEIRA.

de la compañía de Jesús.

Esta obra, adornada con un magnífico grabado, se halla de venta en las principales librerías, al precio de 75 céntimos de peseta en toda España.

Los pedidos, acompañados de su importe, a don José del Ojo y Gomez, editor, Leganitos, 18, 2.º izquierda, Madrid.

EL INSTRUCTOR

METODO DE LECTURA CONFORME CON LA INTELIGENCIA DEL NIÑO por DON MATEO GIMENEZ AROCA.

Maestro superior de instruccion primaria, con comision al profesorado é inspecciones de provincia y Director del Colegio «El Divino Pastora» en el barrio de Salamanca, Madrid.
Segunda edicion.

Declarado de texto por el Consejo de Instruccion publica en Real orden de 22 de Marzo de 1882.

Se halla de venta en las principales librerías al precio de 35 céntimos ejemplar en rustica y 50 en cartón. Los pedidos al autor, Claudio Coella, principal, Madrid.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

POR D. MARTIN FERREIRO.

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobrealiente y grueso papel, y unidas convenientemente forman una superficie de más de dos varas de largo y una y media de ancho.

Se vende en casa de su editor Sr. Grillo, y en las principales librerías a cuarenta reales.
A los suscritores a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (mediante contrato hecho con el editor) al precio de veinte reales en la Administracion de este periódico, y remiténdolo a provincias.